

ANTECEDENTES

Según el [RD 806/93](#) de 28 de mayo, sólo será posible la homologación de los estudios extranjeros en España si éstos están inscritos en el Registro. **Uno** de los requisitos del Real Decreto 806/93 (artículo 14 2 b) es la presentación de una acreditación. La “Delegación en España de la Fundación British Council” (en adelante British Council o BC), es la entidad oficial que emite estos certificados para titulaciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Este manual hace referencia al procedimiento para la obtención de dicha acreditación y posterior inscripción en el registro.

Nótese que el British Council no mantiene un listado de centros en España que ofrecen titulación británica reglada no obligatoria, hayan recibido o no carta de acreditación. Del mismo modo, el British Council no puede intervenir, autorizar o cerrar un centro educativo en España.

La salida del Reino Unido de la UE podría suponer la necesidad de obtener una autorización del Ministerio de Asuntos Exteriores previa a la inscripción en el Registro (art 7 del RD 806/1993) o una modificación de este procedimiento.

CENTROS EDUCATIVOS	ORGANISMO EXPEDIDOR (awarding body)	BRITISH COUNCIL
<p>Los centros educativos son los responsables de su inscripción (o no) en el Registro, de la calidad de la enseñanza ante sus alumnos, las familias y las autoridades educativas españolas y británicas. Registren o no sus titulaciones, los centros son responsables de:</p> <p>a) <i>respetar los acuerdos con el organismo expedidor y propietario de la titulación,</i></p> <p>b) <i>cumplir con la legislación española relativa a centros de educación reglada no-obligatoria</i></p> <p>c) <i>No utilizar el nombre y/o logo del British Council como institución que autoriza la titulación en España, solo acreditamos de la existencia de un acuerdo con un centro británico y de la validez de esta titulación en UK.</i></p> <p>d) <i>Informar a los alumnos de si la titulación está inscrita, en proceso de inscripción o no inscrita y, en su caso, sujetas o no a homologación por parte de los alumnos</i></p>	<p>Los organismos expedidores son responsables de la calidad de sus titulaciones en España y de que los centros y enseñanzas se ajusten a los estándares establecidos por el Gobierno Británico.</p> <p>Para solicitar la acreditación de sus titulaciones deberán escribir a Education@britishcouncil.es , enviando un informe en el que se hace constar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Fecha del acuerdo con el centro</i> 2. <i>Razón social del organismo expedidor (dirección fiscal)</i> 3. <i>Denominación y razón social del centro en España</i> 4. <i>Titulaciones para las que se ha alcanzado acuerdo y números de registro en Ofsted</i> 5. <i>Período durante el que se autoriza la impartición de la titulación británica en España.</i> 6. <i>Que durante la vigencia del acuerdo, el organismo</i> 	<p>El British Council se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar exhaustivamente las solicitudes de acreditación recibidas, asegurándose de la existencia de un contrato entre el centro y el awarding body. 2. Comprobar que cada una de las titulaciones en la carta de acreditación, figura como vigente y autorizada en el registro de Ofqual. 3. Emitir la carta de acreditación² para las autoridades locales, que incluirá: <ol style="list-style-type: none"> a. Lo estipulado por el RD 806/93 b. <i>Las fechas de licencia de cada titulación por el centro</i> c. Los niveles y créditos británicos de cada titulación y, a modo orientativo, la conversión al marco europeo de

² No podemos garantizar la emisión de certificaciones y/o acreditaciones durante los meses de julio y agosto

<p>Los requisitos para obtener la carta de acreditación del British Council son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener un acuerdo de colaboración con un organismo expedidor británico (<i>awarding body</i>) 2. Que dicha titulación sea reglada y en uso en UK 3. Abonar la tasa administrativa¹. <p>Los centros que reciben acreditación se comprometen a informar al British Council si dejan de impartir una titulación para la que han recibido acreditación antes de que expire el plazo de acreditación.</p> <p>Para solicitar acreditación, los centros deben escribir a Education@britishcouncil.es . Una vez recibida la acreditación, deben pedir autorización y/o inscripción en el registro a las autoridades educativas locales (Consejerías de educación).</p>	<p><i>expedidor se responsabiliza de inspeccionar que las enseñanzas se impartan con el rigor exigido, llevando a cabo el pertinente control de calidad, tal como lo haría en el Reino Unido.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 7. <i>Que las titulaciones para las que se solicita acreditación se imparten en el Reino Unido y tienen validez oficial</i> 8. <i>Adjuntar copia del acuerdo entre el centro en España y el organismo expedidor.</i> <p>El organismo expedidor se compromete a informar al British Council cuando un acuerdo ha llegado a su fin antes de lo estipulado en el contrato, indicando la razón de tal finalización. Esto es necesario incluso cuando el centro mantiene otras titulaciones vigentes.</p>	<p>titulaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Guardar la documentación relacionada con cada carta de acreditación durante la vigencia del acuerdo entre el organismo expedidor y el centro educativo. 5. El British Council no emite un certificado de cese de acreditación al expirar la fecha de contrato entre el centro en España y el organismo acreditador en UK pero emitirá un informe de cese de acreditación a las autoridades locales cuando se nos informe del cese prematuro de un acuerdo existente. <p>El British Council cobrará una tasa administrativa a los centros para la emisión de cualquier carta de acreditación a las autoridades.</p>
---	---	---

No se emiten acreditaciones para estudios que no están en el Ofqual register of UK regulated qualifications.

¹ Las acreditaciones se hacen por un plazo determinado por las fechas de inicio y finalización en el acuerdo entre el centro y el awarding body. El centro habrá de abonar la tasa con cada acreditación, sea por una o varias titulaciones.